



Sabanalarga, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2017-00091-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	MARILUZ PACHECO SARMIENTO
EJECUTADO	LUIS EDUARDO SANTANA REDONDO

### ASUNTO

Se decretan medidas cautelares

### CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita el embargo y retención del salario del ejecutado, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 599 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

### RESUELVE:

UNICO: DECRETAR el embargo y retención del excedente de la quinta parte del salario mínimo legal que devenga y demás emolumentos embargables que reciba el demandado, señor LUIS EDUARDO SANTANA REDONDO, identificado con la C.C. N° 1.129.564.600, en calidad de empleado de GYO MEDICAL IPS. Límitese el embargo en la suma de \$ 36.000.000. Por secretaria, líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2  
  
ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo  
Municipal Oralidad de Sabanalarga  
(Atlántico)  
Sabanalarga, 7 de mayo de  
2021 Notificado por estado N.º 57  
  
MAURICIO A. MURIEL MIRANDA  
SECRETARIO

Firmado Por:

**ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 003 PROMISCOO MUNICIPAL SABANALARGA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO  
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA-  
ATLANTICO.

**SIGCMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7f76bead2ce93cae5b79f5eef3cd1c3d471274fba7c169ae45cc32c47e876e7e**

Documento generado en 06/05/2021 04:39:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

